



PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. C.I. ESLOP S.A.S. 2021
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021

ADENDA N° 02

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL KM7 SECTOR LAS PALMAS MUNICIPIO DE QUIBDÓ”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.9.- Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO C.I. ESLOP S.A.S. 2021**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el subnumeral 2 del numeral 6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

“6.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Un (1) contrato terminado y ejecutado adicional a los presentados dentro de la experiencia específica que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance interventoría en: Construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de alcantarillado que contemplen ejecución de Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).</i>	25
<i>Un (1) contrato terminado y ejecutado adicional a los presentados dentro de la experiencia específica que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance interventoría en proyectos que hayan involucrado la construcción de mínimo 42 unidades sanitarias <u>y/o conexiones Intradomiciliarias dentro del mecanismo de obras por impuestos.</u></i>	25
TOTAL, EXPERIENCIA ADICIONAL	50

Se otorgará cero (0) puntos a aquellos proponentes que no acrediten dichas condiciones Para la acreditación de la experiencia se deberán acreditar las mismas condiciones del capítulo “Reglas para la acreditación de la experiencia”

Nota 1: Las condiciones descritas en los numerales 1 y 2 se podrán acreditar con el (los) mismos contratos.”



Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE,



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO C.I. ESLOP S.A.S. 2021**

Elaboró: Laura Corredor- Abogada Obras por Impuestos

Lina Gómez- Profesional Técnico Obras por Impuestos

Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos

Revisó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos